

## **JUICIO DE SUCESIÓN**

- Fotocopia autentica de la Escritura Pública de sucesión y/o sentencia de sucesión
- Copia Certificado de Defunción
- Fotocopia cédula de los herederos ampliada al 150.
- Copia registro civil de los herederos.
- Devolución del Título original

Una vez radicados estos documentos, se inicia el trámite de crear como Accionistas a los herederos.

## **CESIÓN DE ACCIONES**

- Fotocopia cedula del accionista vendedor y del comprador
- Devolución del título original endosado
- Formato diligenciado y autenticado o con presentación personal en la Secretaria General (este formato se entrega en la Secretaría General)

Una vez radicados estos documentos, se inicia el trámite de comunicación a la sociedad de conformidad con el artículo nueve de los Estatutos de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., para que los accionistas puedan ejercer el derecho de adquisición preferente.

## **REPOSICIÓN DE TITULO POR PÉRDIDA**

- Fotocopia de la cedula del accionista
- Denuncio por pérdida del título
- Edicto en un diario de circulación
- Carta dirigida a la Junta Directiva solicitando autorización para la reposición del mismo

Una vez radicados estos documentos, la Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. será quien apruebe o no la reposición del título.